

ASIGNACION RESPONSABILIDADES ÁREAS PRIORITARIAS POR PAISES

La XIV Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que es conveniente que cada uno de los países coopere con los demás de la Subregión en la implementación y desarrollo de las áreas prioritarias acordadas para la Cooperación Andina en Salud, CAS.

Que para la coordinación, vigilancia o seguimiento de cada una de las áreas prioritarias, recolección de los datos correspondientes e información de la REMSAA, cada uno de los países puede asumir esta responsabilidad para alguna o algunas áreas programáticas, con la participación de la Secretaría Ejecutiva del Convenio y la cooperación de la OPS / OMS.

RESUELVE

1. Asignar las responsabilidades antes señaladas a los siguientes países:

Bolivia	Salud Materno Infantil
Colombia	Fármaco dependencia y desastres
Ecuador	Malaria y enfermedades transmitidas por vectores
Perú	Salud Ambiental
Venezuela	Infraestructura del Sistema de Servicios